



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Radicado: D 2019070001762

Fecha: 04/04/2019

Tipo: DECRETO

Destino:



Por el cual se Aclara parcialmente un Acto Administrativo

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* Mediante el Decreto 2018070004181 del 20 de diciembre de 2018, fue Nombrada en Provisionalidad, Vacante Temporal, en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, la Señora **ALEJANDRA MILENA GUZMAN CORREA**, identificada con Cédula **1.048.016.246**, Licenciada en Educación Básica con énfasis en Humanidades y Lengua Castellana, como Docente de Básica Primaria para la Institución Educativa Escuela Normal Superior Sagrada Familia del municipio de Urrao, en reemplazo de Claudia Cristina Cano Lora, a quien se le concede comisión como Docente Tutora, plaza 1503500-030.

La señora Guzmán Correa, mediante comunicación escrita Radicado 2019010075216 del 25 de febrero de 2019, solicita sea reconocido el Título de Especialista en Administración de la Informática Educativa el cual obtuvo el 22 de noviembre de 2017, y había aportado para ser tenido en cuenta en su próximo nombramiento en provisionalidad; así, las Directivas de la Secretaría de Educación, consideran procedente aclarar parcialmente dicho acto administrativo, reconociendo el Título de Especialista

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar parcialmente el Decreto 2018070004181 del 20 de diciembre de 2018, acto administrativo mediante el cual fue Nombrada en Provisionalidad, vacante temporal, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, la Señora **ALEJANDRA MILENA GUZMAN CORREA**, identificada con Cédula **1.048.016.246**, Licenciada en Educación Básica con énfasis en Humanidades y Lengua Castellana, como Docente de Básica Primaria para la Institución Educativa Escuela Normal Superior Sagrada Familia del municipio de Urrao, en reemplazo de Claudia Cristina Cano Lora, a quien se le concede comisión como Docente Tutora, plaza 1503500-030; en el sentido que la Educadora Guzmán Correa, además de haber acreditado el Título de Licenciada en Educación Básica con énfasis en Humanidades y Lengua Castellana, se le reconoce el título de **ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMÁTICA EDUCATIVA**; el cual surte efectos a partir de la iniciación de labores; según lo expuesto en la parte motiva.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

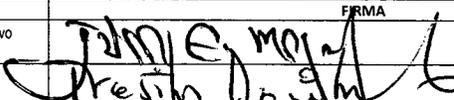
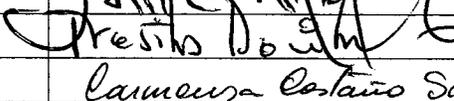
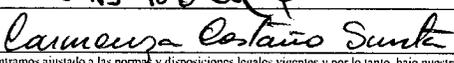
ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la interesada el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

	NOMBRE	FRIMA	FECHA
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo		02/04/19
Revisó:	Teresita Aguilar Garcia, Directora Juridica		02/04/19
Proyectó:	Carmenza Castaño Santa		30-03-2019
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			